



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 AGO 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0367

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el apoderado judicial del extremo demandante presenta desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la decisión de fecha 9 de julio de 2021 (fl. 48 y ss.).

Obre en autos la manifestación efectuada por la parte ejecutante, respecto de los abonos realizados por el demandado, y que resta solo por ejecutar a la fecha la suma de **\$35.000.000,00**

Así las cosas, se requiere al extremo demandante con el fin de que proceda a desplegar las labores tendientes a integrar en debida forma el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>CA</u>, hoy <u>09 AGO 2021</u> ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p>
--